

Valores de adjudicación y forma de pago estimados.

Vvda. Trast.	Planta	Nº Dorm.	Nº Baños	Sup. útil (m2)	Sup. Constr. (m2)			VALOR ADJUDICACIÓN ESTIMADO			FORMA DE PAGO PREVISTA (IVA INCLUIDO)						
					Propia	c/ p.p. zonas comunes	Sup. útil terrazas - patios (m2)	Valor adjudicación (€)	IVA (10 %)	Coste (€) IVA incluido	ENTRADA (20% s/ valor adjudicación)			ESCRITURA ADJUDICACIÓN (80% s/ valor adjudicación + 10% IVA)			
											Reserva	A la firma contrato edificio	A los 4 meses de la firma del contrato	A la firma escritura edificio	IVA (10% s/ valor adjudicación)	HIPOTECA (80% s/ valor adjudicación)	CUOTA MENSUAL*
02	1º	3	2	82,06	101,26	124,65	8,71	392.647,50 €	39.264,75 €	431.912,25 €	1.500,00 €	18.132,38 €	19.632,38 €	39.264,75 €	39.264,75 €	314.118,00 €	1.039,44 €
03	1º	2	1 2	60,67 60,22	74,31	91,47	8,07	304.595,10 €	30.459,51 €	335.054,61 €	1.500,00 €	13.729,76 €	15.229,76 €	30.459,51 €	30.459,51 €	243.676,08 €	806,35 €
04	1º	4	3	131,44	158,02	194,52	24,37	674.011,80 €	67.401,18 €	741.412,98 €	3.000,00 €	30.700,59 €	33.700,59 €	67.401,18 €	67.401,18 €	539.209,44 €	1.784,29 €
05	2º + atico	4	4	124,88	154,87	190,64	46,19	703.461,60 €	70.346,16 €	773.807,76 €	3.000,00 €	32.173,08 €	35.173,08 €	70.346,16 €	70.346,16 €	562.769,28 €	1.862,25 €
06	2º + atico	3	3	89,50	110,29	135,76	31,50	525.391,20 €	52.539,12 €	577.930,32 €	3.000,00 €	23.269,56 €	26.269,56 €	52.539,12 €	52.539,12 €	420.312,96 €	1.390,85 €
07	2º + atico	4	4	141,50	169,93	209,18	52,82	771.874,20 €	77.187,42 €	849.061,62 €	3.000,00 €	35.593,71 €	38.593,71 €	77.187,42 €	77.187,42 €	617.499,36 €	2.043,36 €
T01	1º	-	-	7,94	11,25	13,85	-	22.437,00 €	2.243,70 €	24.680,70 €	0,00 €	1.121,85 €	1.121,85 €	2.243,70 €	2.243,70 €	17.949,60 €	59,40 €
T02	2º	-	-	7,94	11,25	13,85	-	22.437,00 €	2.243,70 €	24.680,70 €	0,00 €	1.121,85 €	1.121,85 €	2.243,70 €	2.243,70 €	17.949,60 €	59,40 €

OBSERVACIONES:

- Los interesados, previo a su incorporación a la cooperativa, deberán acreditar su solvencia económica ante las distintas entidades que están estudiando la financiación de la promoción.
- El importe de financiación propuesto por las entidades financieras es de hasta el 80% del valor de adjudicación. Este importe de financiación habrá de ser ratificado por las entidades financieras tras el estudio del perfil económico del interesado.
- Las aportaciones a la promoción se verificarán en cuenta especial y serán garantizadas conforme a la legislación vigente, Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.
- Para la elaboración del estudio económico se ha considerado la distribución y memoria de calidades propuestas en el documento Informativo, sin incluir mobiliario, amueblamiento de cocinas, mobiliario de terrazas, ajardinamiento ni piscinas privadas.
- Información meramente orientativa. No contractual. Sujeta a modificaciones de la cooperativa, la Administración y la Dirección Facultativa de las obras.
- El presente documento no se considera una oferta de venta, sino de incorporación a una actividad empresarial de construcción de viviendas, cuyos resultados económicos se imputarán a los socios de la cooperativa.
- Documento basado en el Anteproyecto de la promoción, redactado por los arquitectos Honorio Aguilar García y José Díaz Giraldez, arquitectos nº 3.689 y 5.061 del COAS, sujeto a su aprobación por la cooperativa y la Administración.
- A la formalización de la escritura de la adjudicación de la vivienda, el socio deberá abonar los gastos de notaría, registro, AJD, comisiones bancarias, así como cuantos impuestos y aranceles correspondan al socio como adjudicatario, conforme a la legislación vigente.
- En el precio de adjudicación de la vivienda, no se encuentra incluido la aportación al capital social de la cooperativa, por importe de 100,00 €, que deberá ser aportado coincidiendo con el alta en la sociedad.

* NOTA: Cuota préstamo estimada para un préstamo a 30 años sobre al 1,20 % de interés.



Información meramente orientativa. No contractual. Sujeta a modificaciones por la cooperativa, la Administración y la Dirección Facultativa de las obras. El interesado, de conformidad al Decreto 218/05, de 11 de octubre, tiene a su disposición Documento Informativo Abreviado. El presente documento no se considera una oferta de venta, sino de incorporación a una actividad empresarial de construcción de viviendas, cuyos resultados económicos se imputarán a los socios de la cooperativa. Documento basado en el Anteproyecto de la promoción, redactado por los arquitectos Honorio Aguilar García y José Díaz Giraldez y sujeto a su aprobación por la Administración y la cooperativa.

